



MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION  
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN  
Trigésima Reunión del Comité de Expertos

OEA/Ser.L.  
SG/MESICIC/doc.497/17  
14 marzo 2018  
Original: español Del  
12 al 15 de marzo de 2018  
Washington, DC

## **METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PARA SU COMPILACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN**

### **I. INTRODUCCIÓN**

El presente documento contiene la metodología para la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; su compilación, por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; y su difusión y la promoción de su utilización, de conformidad con la recomendación efectuada por la Cuarta Reunión de la Conferencia de los Estados Partes del MESICIC realizada en Washington DC., Estados Unidos, en diciembre de 2015, que en el capítulo X, numeral 39 del documento de recomendaciones (MESICIC/CEP-IV/doc.2/15 rev.1), acordó lo siguiente: “Recomendar al Comité que para un mayor aprovechamiento de las buenas prácticas que quieren compartir los Estados Parte, relativas a la prevención y combate contra la corrupción, se continúe consolidando como foro y repositorio de tales prácticas, y que para esto, con base en una propuesta que elabore la Secretaría Técnica, adopte una metodología que, entre otros, facilite la presentación de las buenas prácticas, y en cuyo desarrollo la Secretaría Técnica pueda compilarlas por áreas temáticas, difundirlas y ponerlas a disposición del Comité para que sistemáticamente se promueva su utilización y los Estados Parte se puedan beneficiar de las respuestas y soluciones que con respecto a los retos que enfrentan pueden encontrar en dichas buenas prácticas.”

En desarrollo de lo anterior, la presente metodología se referirá, en primer lugar, a la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; en segundo lugar, a su compilación por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; en tercer lugar, a su difusión y; en cuarto lugar, a la promoción de su utilización.

### **II. PRESENTACIÓN**

Los Estados miembros del MESICIC que deseen compartir las acciones que consideren como buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción, podrán hacerlo en las siguientes ocasiones:

- a) Junto con su respuesta al cuestionario que adopte el Comité para cada ronda de análisis, diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a dicho cuestionario. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se seguirán difundiendo en la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas) como parte integrante de dicha respuesta.
- b) Con ocasión de las reuniones plenarias que celebre el Comité durante el transcurso de cada ronda de análisis, comunicando esto a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de antelación a la correspondiente reunión, y diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a la presente metodología. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se compilarán, divulgarán y su uso se promoverá, de acuerdo con lo establecido en las secciones III, IV y V de esta metodología.

Lo previsto en el párrafo anterior no obsta para que si un Estado lo considera conveniente, pueda referirse a otros aspectos de la buena práctica de que se trate que no estén contemplados en el formato estándar anexo a la presente metodología, y pueda hacer su presentación verbal ante la sesión plenaria del Comité de la manera que estime más adecuada, procurando que ella sea lo más sintética posible, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo prevista en la agenda y el calendario adoptados por el Comité para la respectiva reunión.

### **III. COMPILACIÓN**

La Secretaría Técnica, dentro de la disponibilidad de recursos, compilará electrónicamente la información contenida en el formato estándar anexo al presente documento que con respecto a las buenas prácticas a ser presentadas en una sesión plenaria del Comité le hagan llegar los Estados, de acuerdo a las áreas temáticas de la Convención Interamericana contra la Corrupción a las que se refieran las mismas, al igual que los documentos anexos a ellas, en dos períodos semestrales, correspondientes a cada una de las dos reuniones plenarias que realiza el Comité cada año, de tal manera que se pueda contar con una compilación actualizada de dichas buenas prácticas.

### **IV. DIFUSIÓN**

La Secretaría Técnica difundirá la compilación de las buenas prácticas aludida en el párrafo anterior a través de la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas), en un apartado destacado de la misma que facilite su consulta, y en el que se podrá acceder también a los documentos que con respecto a cada buena práctica hayan sido suministrados por el respectivo Estado.

### **V. PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN**

Con el fin de que los Estados le den la debida consideración a la utilización de las buenas prácticas que para prevenir y combatir la corrupción hayan sido compartidas por sus pares en el marco del MESICIC a través del formato estándar anexo al presente documento, en las reuniones plenarias del Comité se abrirá un espacio para que (1) los Estados que deseen profundizar sus conocimientos acerca de una determinada buena práctica tengan la oportunidad de hacerlo en dichas reuniones, y (2) para que los Estados que hayan aprovechado una determinada buena práctica de otro Estado puedan transmitir en tales reuniones su experiencia y hacer ver la utilidad de la misma.

Para lo anteriores efectos, los Estados comunicarán a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de antelación a la correspondiente reunión, su deseo de que en la misma se profundice en una determinada buena práctica, o de compartir su experiencia en su aprovechamiento.

## ANEXO

### FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. **Institución:** Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

*R. Tribunal Electoral/ Instituto de Estudios Democráticos (INED).*

2. **Título:** Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

*Título: Plataforma educativa, la página web y ciclos de Webinar con conferencistas nacionales e internacionales.*

*Temas: Valores democráticos, participación ciudadana, elecciones, jóvenes nuevos ciudadanos (cumplieron 18 años).*

*Materia de la convención relacionada: Participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción.*

3. **Descripción de la buena práctica:** Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:<sup>1</sup>

*R. El Instituto a través de la plataforma educativa, páginas web y webinarios, se encarga de formar ciudadanos y líderes políticos en valores democráticos, elecciones y democracia con la finalidad de aplicar los conocimientos en la política democrática, responsable y transparente, además de mejorar la calidad de vida y el pensamiento democrático.*

4. **Razones e importancia:** Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

*R. No existían programas académicos de conformidad a los nuevos métodos formativos utilizando las herramientas tecnológicas, solamente la metodología utilizada era la presencial.*

5. **Enfoque:** ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

*R. Se utiliza la plataforma Moodle y herramientas como el Articulate y Geneally, además de aprovechar la experiencia del personal, se capacitó al equipo de trabajo en tutorías virtuales, diseños instruccionales, herramienta Articulate, Geneally y Zoom. Existen otros organismos electorales que han venido utilizando estas herramientas con éxito al fin de fortalecer competencias ciudadanas y promover la convivencia democrática.*

6. **Implementación:** ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

*R. Se ha implementado con diseños instruccionales confeccionados por la experiencia docente del personal y las formaciones en materia de tecnología, tutorías etc. Además, se aprobaron recursos financieros institucionales y obtuvo financiamiento de la Cooperación Internacional para las capacitaciones del personal y las páginas web y webinars formativos.*

7. **Resultado:** ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?<sup>2</sup>

*R. Un personal capacitado para utilizar el recurso tecnológico, una plataforma moderna con cursos en modalidad virtual para capacitaciones a partidos políticos, organizaciones civiles y personal de la entidad, y a corto plazo y mediano plazo, una ciudadanía que ejerza con responsabilidad sus derechos políticos y sea más participativa. Además de las programaciones para los webinarios, también se instaló, a nivel nacional, el proyecto Ciudadanía Joven, y uno de*

---

<sup>1</sup> La sustentabilidad significa que la buena práctica haya sido probada en un período de tiempo que haya permitido mostrar su utilidad y que pueda tener continuidad en su aplicación. Se sugiere, al respecto, un período de un año.

*sus componentes es una página web, rica en contenido que ayuda a la formación y orientación de los jóvenes.*

- 8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:**

*R. Si puede aplicarse en otros países. Como Instituto de Estudios Democráticos contamos con el personal que organizó y planificó la estrategia para la implementación de los cursos en modalidad virtual (Coordinadores, técnicos virtuales, tutores virtuales), del Departamento de formación Ciudadana en Democracia del INED.*

- 9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrá informe de seguimiento?:**

*R. El Departamento de Formación Ciudadana en Democracia del Instituto, a través de su Jefa de Departamento y Coordinadores de proyectos, se encargaran de esta tarea y presentarán informes periódicos.*

- 10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:**

*R. Frente a la pandemia, solo existían los diseños instruccionales en modalidad presencial, por lo que se adaptaron a la modalidad virtual y se implementaron mediante herramientas tecnológicas. Además, se enriquecieron los contenidos dirigidos a públicos meta como niñez, adolescentes y juventudes.*

- 11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):**

*R. Plataforma Moodle: <https://formacion.te.gob.pa/>  
Página Web INED: <https://ined.ac.pa/>  
Canal de YouTube: <http://bit.ly/youtubeined>  
Ciudadanía Joven <https://ciudadaniajoven.te.gob.pa/>*

- 12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:**

*R: Directivos del INED: magister Salvador Sánchez y magister Carlos H. Díaz.*